Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 263

SALTA, 01 AGO 2025

Expediente Nº 14.121/2001

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.121/2001, en el cual se gestiona la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0360/25, el Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY -en su carácter de Responsable de la Cátedra "Termodinámica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sedes Central y Regional Metán-Rosario de la Frontera- presenta para su aprobación el nuevo Reglamento Interno de la asignatura.

Que la Resolución Nº 097-CD-2021, al aprobar el RÉGIMEN PROMOCIONAL DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PARA CARRERAS DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que el proyecto de Reglamento presentado se encuadra adecuadamente en la citada normativa.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el Reglamento Interno propuesto.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Que la aprobación de Programas y Reglamentos Internos de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera se gestiona por Expte. Nº 14.358/2013.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 66/2025,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.121/2001

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento Interno de la asignatura "Termodinámica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta tanto en Sede Central como en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el cual -como Anexo- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte Nº 14.358/2013.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; al Departamento Docencia; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº 263 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Expediente Nº 14.121/2001

ANEXO

Nº 263

Reglamento interno

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN. Los alumnos serán evaluados en tres aspectos: (A) Exámenes Parciales, (B) Cumplimiento de Tareas y (C) Evaluaciones por Tema.

A) Exámenes Parciales

Se tomarán dos o tres exámenes parciales de carácter teórico-práctico evaluados en escala 0-100. Para poder rendir el parcial, los alumnos deberán contar con los Trabajos Prácticos correspondientes al tema a evaluar presentados ~~y aprobados. De lo contrario, no podrán ser evaluados y pasarán a la~~ etapa de recuperación. El examen estará dividido en un bloque teórico y otro práctico. Para continuar con el cursado de la materia los alumnos deben alcanzar un mínimo de 40 % en cada bloque. En caso de no superar el mínimo, deberán recuperar el bloque desaprobado. Los alumnos con más de 40 % en cada bloque, que así lo deseen, pueden rendir ambos bloques del parcial de recuperación a fin de elevar su nota. En dicho caso, la nota definitiva es la obtenida en el recuperatorio.

B) Cumplimiento de Tareas

Asistencia a Clases Prácticas (B1): El alumno deberá registrar como mínimo un 80% de asistencia para poder aprobar la materia. A partir de este porcentaje la asistencia se evalúa.

Presentación de Informes de Trabajos Prácticos (B2): Los alumnos presentarán un informe escrito de cada uno de los trabajos prácticos desarrollados, conteniendo un mínimo de los problemas planteados en la guía de trabajos prácticos correspondiente. Dicha cantidad mínima, así como la fecha de presentación del informe serán conocidas por el alumno al iniciarse cada uno de los mismos. Los informes serán evaluados teniendo en cuenta los procedimientos utilizados en la resolución de los problemas, resultados obtenidos, grado de cumplimiento de la fecha de presentación, prolijidad, etc. La presentación y aprobación del 100% de los informes de trabajos prácticos es condición necesaria para aprobar la materia.

Participación en Clases (B3): Los alumnos serán evaluados de acuerdo con el grado de participación en clases tanto teóricas como prácticas.

En cada uno de los ítems anteriores se calificará en escala de 0-100 y la nota del **Punto B** será un promedio de los mismos.

C. Evaluaciones por Temas

Cuestionarios por Trabajo Práctico (C1): Previo al inicio de cada uno de los trabajos prácticos los alumnos responderán a cuestionarios sobre los aspectos teóricos básicos necesarios para su desarrollo.

Cuestionarios por Tema (C2): Al finalizar cada uno de los temas del programa de la materia los alumnos serán evaluados con cuestionarios de carácter teórico-práctico referidos al tema en

cuestión. La fecha de estos cuestionarios será conocida por el alumno con suficiente anticipación. *Los Cuestionarios por Tema deben considerarse como preparatorios para el Examen Parcial.*

Trabajos Especiales (C3): Comprende diferentes tareas: búsqueda bibliográfica, estudio, exposición y discusión sobre temas específicos, búsqueda o planteo de nuevos problemas para resolver, experiencias frente a la computadora con software específico, etc.

En cada uno de los ítems anteriores se calificará en escala de 0-100 y la nota del **Punto C** será un promedio de los mismos.

2. CALIFICACIÓN DEL CICLO DE EVALUACIÓN

Cada vez que el alumno rinda un Examen Parcial (con su Recuperación), se completa un Ciclo de Evaluación. En ese momento la cátedra publicará los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones indicadas anteriormente y la Calificación correspondiente a dicho ciclo. Esta Calificación (N_i) se obtiene como promedio ponderado de las evaluaciones (A, B y C), de acuerdo con la siguiente expresión:

$$N_i = 0.60 \times A_i + 0.15 \times B_i + 0.25 \times C_i$$

Siendo A_i la calificación obtenida en el Examen Parcial correspondiente al ciclo (i), B_i el promedio de las evaluaciones por Cumplimiento de Tareas, C_i el promedio de las Evaluaciones por Tema de ese ciclo y Ni la calificación final correspondiente al ciclo evaluado (Primero, Segundo o Tercero), en escala de 0-100.

3. NOTA DE CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final (N) del alumno en la materia se obtiene al final del cursado promediando las obtenidas en los tres ciclos de evaluaciones.

Alumnos Aprobados: Los alumnos que obtengan una calificación final N comprendida entre 70 y 100 puntos aprueban directamente la materia. La nota final y en su Estado Curricular será:

N desde a 70 a 74 corresponde nota 7 (siete)

N desde a 75 a 80 corresponde nota 8 (ocho)

N desde a 81 a 90 corresponde nota 9 (nueve)

N desde 91 a 100 corresponde nota 10 (diez)

Alumnos no Aprobados: Los alumnos que obtengan una calificación final N en la materia mayor o igual a 40 y menor a 70, pasan a la **etapa de recuperación.**

Alumnos Libres: Los alumnos que obtengan una calificación final N inferior a los 40 puntos quedan libres en la materia y deberán cursarla nuevamente.

4. Etapa de Recuperación o Segunda Etapa

En esta etapa se encuentran los estudiantes que no pudieron promocionar la materia en la Etapa Normal de cursado, pero que no hayan quedado en condición de libre. Se distinguen dos fases:

- Fase inicial de la Segunda Etapa

Los alumnos que pasen a esta etapa de recuperación, deberán rendir un examen que comprende de una parte práctica y una parte teórica que abarca el contenido total de la materia. El examen será separado en dos partes. La parte práctica se realizará de forma escrita. La parte teórica, se realizará de forma oral o escrita dependiendo del número de alumnos.

- Fase final de la Segunda Etapa

Los estudiantes que no promocionen la asignatura en la Fase Inicial de recuperación ingresarán a una nueva instancia, cuya modalidad coincide con la de la primera etapa descripta anteriormente y cuya fecha estará fijado por el Calendario Académico.

Si al finalizar la fase final de la Etapa de Recuperación, los alumnos no obtienen un mínimo sesenta (60) puntos, quedan en condición de Libres en la materia.

El Puntaje Final será el resultado del promedio de ambas etapas (primera y segunda). La escala de calificación será la siguiente:

Puntaje final: 50-55. Calificación 4 (cuatro)

Puntaje final: 56-60. Calificación 5 (cinco)

Puntaje final: 61-65. Calificación 6 (seis)

Puntaje final: 66-71. Calificación 7 (siete)

Puntaje final: 72-76. Calificación 8 (ocho)

Puntaje final: 77-80. Calificación 9 (nueve)

Puntaje final: 81-85. Calificación 10 (diez)

A Slzuutsky

RESOLUCIÓN FI Nº. 263 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa